

AB/e/1/sc/04/010

*Su Excelencia Sr. Yukio Takasu  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
Presidente del Consejo de Seguridad*

*New York, 1 Abril 2010*

*Señor Presidente*

*Tengo el honor de transmitirle la carta que le dirige el Presidente Mohamed Abdelaziz, Secretario general del F. Polisario:*

**“His Excellency Mr. Yukio Takasu  
President of the Security Council  
United Nations**

**Bir Lehlu, 1 Abril 2010**

**Señor Presidente,**

**En previsión de la consideración por el Consejo de seguridad de la renovación del mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara Occidental ( MINURSO) prevista para este mes de Abril , el Frente Polisario desea llevar de manera urgente a su conocimiento nuestra profunda preocupación sobre la situación relativa a los derechos humanos en el Sahara occidental y particularmente el peligro que amenaza la vida de un alto número de prisioneros políticos saharauis actualmente detenidos en varias cárceles marroquíes.**

**Como su Excelencia sabrá, el pasado 16 de Noviembre 2009, el Frente Polisario había alertado a la Presidencia del Consejo de seguridad sobre el hecho de la detención y arresto acontecidos el 8 de Octubre pasado en Casablanca de siete saharauis defensores de derechos humanos, todos ellos ex-prisioneros políticos, a su regreso del viaje que habían emprendido hacia los campamentos de refugiados saharauis para visitar a familiares y conocidos.**

**En reflejo de una virulenta campaña desatada por las autoridades marroquíes contra cualquier pronunciamiento a favor del derecho a la autodeterminación del Pueblo saharauí, el Grupo de los siete de Casablanca fue acusado, por motivaciones políticas evidentes, de “traición, conspiración y atentado contra la seguridad del Estado”. Desde la fecha de su detención, fueron confinados en la prisión marroquí de Sale, en las cercanías de Rabat, en espera de ser presentados ante una corte marcial.**

**Cinco miembros del grupo- Ali Salem Tamek; Brahim Dahane; Ahmadi Nassiri; Yahdhih Tarrowzi y Rashid Sgayer- decidieron iniciar el pasado 18 de Marzo una huelga de hambre ilimitada en demanda de un juicio justo y transparente o, en su defecto, su inmediata liberación. En solidaridad con ellos, un alto número de prisioneros políticos saharauis en diferentes cárceles marroquíes, como Tiznit, Tarudanet, Ait-Melloul, Bou ElMehrez, Izakaren y Kuneitra iniciaron huelgas de hambre ilimitadas.**

**Estos acontecimientos vienen a enfatizar una vez más las consecuencias, sin duda graves, derivadas del hecho de que el Consejo de seguridad haya no solo fracasado en asegurar al pueblo saharauí la aplicación integral del proceso de autodeterminación iniciado en conformidad con sus propias resoluciones sino también el hecho de no haber otorgado un mandato apropiado para la observación**

y seguimiento de la situación relativa a los derechos humanos en el Sahara occidental.

En su informe del año pasado sobre el Sahara occidental (S/2009/200), el Secretario general de la ONU formuló la convicción de que las Naciones Unidas tienen la obligación de defender los derechos humanos en todas sus operaciones de mantenimiento de la paz. El informe de 2006 del Alto Comisario de la ONU para los derechos humanos sobre el Sahara occidental había llegado a la conclusión explícita de que 'una estrecha observación de la situación de los derechos humanos en el Sáhara occidental así como en las zonas de los campamentos de refugiados es algo indispensable' y a la recomendación de que las 'Naciones Unidas deben explorar con todos los actores relevantes la mejor manera de asegurar una adecuada y continua observación de la situación relativa a los derechos humanos en la región y ofrecer un mecanismo efectivo para la observación, protección y compensación'. (Recomendación 3)

Señor Presidente

Es extremadamente desafortunado que todas estas conclusiones y recomendaciones así como las formuladas por organizaciones humanitarias de relevancia internacional hayan sido hasta ahora ignoradas.

El año pasado quedó patente de forma inequívoca las consecuencias negativas de la inacción de las Naciones Unidas en la defensa de los derechos humanos en el Sahara occidental. Tras un discurso francamente inflamatorio pronunciado por el rey Mohamed VI de Marruecos, el 6 de Noviembre 2009, las autoridades marroquíes, en abierta violación del derecho a la libre expresión y de movimiento, desataron una virulenta campaña contra los defensores de derechos humanos y contra todos aquellos que se oponían pacíficamente a la ocupación ilegal del Territorio. En este contexto, la célebre y varias veces laureada defensora de los derechos humanos, Aminattu Haidar, fue deportada del Sahara occidental y no le fue permitido retornar al Territorio sino al precio de una larga huelga de hambre y de una presión internacional significativa ejercida sobre Marruecos.

En ausencia de un serio esfuerzo por parte del Consejo de seguridad para afrontar esta cuestión, el F. Polisario no puede sino resaltar la dificultad de creer que el actual proceso de negociaciones pueda dar fruto algo.

Un compromiso serio por parte de la ONU en la cuestión de los derechos humanos se convierte en un elemento capital para restaurar la confianza y la fe en el proceso que está bajo su égida y es evidente que el Consejo de seguridad tiene hoy en sus manos los medios y la oportunidad de asumir plenamente la responsabilidad que le incumbe en esta cuestión tanto sensible. La protección y observación de los derechos humanos deviene en prerrequisito para poder avanzar hacia una solución política basada en el respeto al derecho a la autodeterminación del pueblo del Sahara occidental. La libertad de expresión y de movimiento y de manera particular para todo saharauí favorable a la independencia residente en las zonas ocupadas, son criterios esenciales para que un referéndum pueda ser calificado de libre y transparente sean cuales fueren las opciones del mismo.

Observación y protección de los derechos humanos adquiere una urgencia inaplazable y para ser efectivas, deben realizarse necesariamente en el ámbito y marco de la MINURSO, que es la única Misión de la ONU establecida desde 1978 que tiene la singularidad de ser la única que opera sin un mecanismo encargado de los derechos humanos. Y solo una expansión explícita del mandato de la MINURSO permitirá a la ONU la posibilidad de enviar observadores sobre el terreno tanto en el Territorio como en los campamentos de refugiados para evaluar la situación y enviar con confianza y conocimiento al Consejo de seguridad y a la comunidad internacional un cuadro preciso de la situación de los derechos humanos en el Sahara occidental.

**Finalmente, Señor Presidente, albergamos la confianza de que el Consejo de seguridad bajo su Presidencia, no escatimará esfuerzos para reafirmar, a través de los debates que tendrán lugar en este mes, la vigencia del compromiso contraído por las Naciones Unidas con el pueblo saharai y que sabrá jugar el rol que le corresponde para asegurar la celebración del referéndum de autodeterminación prometido al pueblo saharai hace más de veinte años.**

**Altas consideraciones**

**Mohamed Abdelaziz**

**Secretario General del F. POLISARIO”**

*Al rogarle tenga a bien poner el contenido de esta carta en conocimiento de los Miembros del Consejo, hago propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi mas alta consideración.*

*Ahmed Boukhari*

*Representante del F.Polisario*